



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42090924- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-42090924- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EKO S.R.L., CUIT N° 30707217371, Legajo N° 558 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica CECILIA INÉS CAPUCCIO, Matrícula Provincial N° 18.543, como Directora Técnica de la firma EKO S.R.L., Legajo N° 558, con domicilio legal y depósito en la calle Zapiola N° 699, Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ARIEL FERNANDO NUÑEZ AVENDAÑO, Documento Nacional

de Identidad N° 18.114.291, Matrícula Provincial N° 14.257, como Director Técnico de la firma EKO S.R.L., Legajo N° 558.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-42090924- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga